
	<b>INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO  
AUDITORIA INTERNA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS  
No. 003 DE 2009 – SFF OTÚN QUIMBAYA**

**Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2021**

	<b>INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios No. 003 De 2009 – SFF Otún Quimbaya.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Orlando León Vergara Mabel Melo Moreno Henry Castro Peralta
AUDITADO:	Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya del Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios No. 003 de 2009 -Yarumo Blanco Vigencias 2015-2020 y las obligaciones vigentes en su ejecución.
ALCANCE:	Comprende el seguimiento, evaluación y supervisiones el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya Contrato de Concesión Comunitario Yarumo Blanco Vigencias 2015-2020 y las obligaciones vigentes en su ejecución.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios No 003 de 2009 Asociación Comunitaria Yarumo Blanco Vigencias 2015-2020 y las obligaciones vigentes en su ejecución.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión <u>X</u> - Interna Especial <u>__</u>

## 2. LIMITACIONES


No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS NO CONFORMIDADES /OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría al Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya - Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios No. 003 de 2009 Yarumo Blanco Vigencias 2015-2020, se realizaron en total 14 No Conformidades.

Las No Conformidades realizadas estuvieron encaminadas a la falta de una supervisión rigurosa al Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios No. 003 de 2009 Yarumo Blanco, en donde por falta de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Se dejó de realizar por parte del contratista las labores de mantenimiento preventivo de la infraestructura y de los elementos entregados al contratista por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual genera deterioro de estos elementos para una buena prestación de los servicios a los visitantes.
- No se contó con la relación exacta por parte del contratista de los bienes muebles e inmuebles a cargo del contratista, de forma que se dé cuenta del control de cada uno de los elementos.

	<b>INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021


- Se dejaron de presentar los planes de mercadeo referidos en el Contrato auditado, de tal forma que se implementaran acciones para promocionar los servicios contractuales ofrecidos, y de esta forma hacer que mejoren los ingresos operacionales y que el resultado de la ejecución contractual tenga punto de equilibrio.
- No se determinó el programa actualizado para el manejo de los residuos sólidos de acuerdo con la reglamentación y recomendaciones derivadas de las medidas de bioseguridad proferidas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19.
- No se evidenció entrega completa y oportuna por parte del contratista de los informes contractuales de ingresos y estadísticas de manera mensual para las vigencias auditadas, de tal forma que estos informes coadyuven a mostrar el comportamiento de visitantes, variables que sirven de referencia para una buena toma de decisiones que mejoren la ejecución contractual y tener un seguimiento riguroso de las cifras reportadas en estados financieros, tanto de ingresos, costos y gastos, por parte del Contador de la Dirección Territorial, siendo la base para el cálculo de la cuota de remuneración a la entidad.

Por lo descrito anteriormente, se concluye una falta de control al seguimiento y trazabilidad por parte del supervisor del contrato para un estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es el caso de la presentación riguroso de los informes financieros con el control por parte del contador de la Dirección Territorial, de los ingresos operaciones, costos y gastos reportados, para tener claridad de las cifras reportadas en estados financieros y que se contara con un mejoría en los ingresos reales reportados.

Para las vigencias contempladas entre 2015 a 2020 se reportaron unos ingresos operacionales de \$107.215.220 para una cuota de remuneración a Parques Nacionales de \$10.721.522. Por lo que se puede concluir que estas cifras no son representativas y consecuentes con los recursos aportados por parte de la entidad para la ejecución del contrato.

#### 4. CONCLUSIONES


- Para la vigencia 2021, el contratista debe garantizar que el personal de Cocina y Recepción cuente con los certificados de manipulación de alimentos vigentes.
- El contratista bajo su responsabilidad debe mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles afectos al contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios, independientemente de las revisiones que le competen a Parques Nacionales
- El contratista debe en coordinación con Parques Nacionales, determinar y mantener un inventario fijo de los equipos puestos al servicio para el alquiler en cantidades suficientes para satisfacer la demanda de los visitantes.
- La Asociación Yarumo Blanco debe contar con un programa de mantenimiento preventivo para las edificaciones, instalaciones, dotación y equipos, en el que se detallen las actividades a desarrollar, cronogramas, periodicidad, responsables, formatos o fichas técnicas de control y seguimiento.
- Se requiere la actualización del programa para el manejo de los residuos sólidos acorde a la reglamentación y recomendaciones en las medidas de bioseguridad proferidas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19.

	<b>INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: El_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- El contratista debe cumplir con la normatividad aplicable a la actividad de parqueadero, en especial lo señalado por el código de policía, para el funcionamiento del mismo.
- El contratista debe revisar de manera exhaustiva el sistema de costos y gastos asociados al Contrato, de manera que se optimicen los ingresos operacionales.
- El supervisor debe mantener una carpeta de seguimiento a cada obligación, donde reposen las correspondientes evidencias y se alimente a lo largo de la ejecución del contrato.
- Considerar que cuando exista por alguna razón de fuerza mayor cambio del contador público responsable de certificar los ingresos asociados al contrato auditado, se tomen medidas de salvaguarda de la información contable de manera que no se presenten traumatismos en la elaboración de Estados Financieros y si este profesional si es de CPS, se contrate por todos los meses de la vigencia.
- Establecer por parte del supervisor del contrato los controles eficientes y efectivos al momento de alimentar la información de la matriz de ingresos y recaudos de los visitantes.
- Producto de la verificación de las evidencias remitidas por el SFF OTÚN QUIMBAYA se presentaron 14 No Conformidades, resultado de la Auditoría Interna a la Evaluación a la Eficacia, Efectividad y Eficiencia del Sistema de Control Interno Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios No. 003 de 2009 Yarumo Blanco Vigencias 2015-2020- SFF OTUN QUIMBAYA.

## 5. RECOMENDACIONES

- Para la vigencia 2021, el personal de Cocina y Recepción debe contar con los certificados de manipulación de alimentos vigentes.
- Mantener actualizado por parte del contratista, el inventario de los bienes muebles e inmuebles afectos al contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios.
- Determinar y mantener un inventario fijo de los equipos puestos al servicio para el alquiler en cantidades suficientes para satisfacer la demanda de los visitantes.
- Contar con un programa de mantenimiento preventivo para las edificaciones, instalaciones, dotación y equipos, en el que se detallen las actividades a desarrollar, cronogramas, periodicidad, responsables, formatos o fichas técnicas de control y seguimiento.
- Actualización del programa para el manejo de los residuos sólidos acorde a la reglamentación y recomendaciones en las medidas de bioseguridad proferidas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19.
- Cumplir con la normatividad aplicable a la actividad de parqueadero, en especial lo señalado por el código de policía, para el funcionamiento del mismo.
- Revisar de manera exhaustiva el sistema de costos y gastos asociados al Contrato auditado, de manera que se optimicen los ingresos operacionales.
- Abrir carpeta de seguimiento a cada obligación, donde reposen las correspondientes evidencias y se alimente a lo largo de la ejecución del contrato.

	<b>INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- Considerar que cuando exista por alguna razón de fuerza mayor cambio del contador público responsable de certificar los ingresos asociados al contrato auditado, se tomen medidas de salvaguarda de la información contable de manera que no se presenten traumatismos en la elaboración de Estados Financieros y si este profesional si es de CPS, se contrate por todos los meses de la vigencia.
- Establecer controles eficientes y efectivos al momento de alimentar la información de la matriz de ingresos y recaudos de los visitantes.

Aprobado por:

  
**GLADYS ESPITIA PEÑA**  
 Coordinadora Grupo Control Interno  
 Auditor Líder

Elaborado por:

Orlando León Vergara – Profesional Especializado  
 Mabel Melo Moreno - Contratista  
 Henry Castro Peralta - Contratista